



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GADPRB-065-2023

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia…”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. 004-2023 de 13 de enero de 2023, el Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0428-2023-GADPRB, de fecha 17 de agosto de 2023, el Ing. Paul Vázquez Mosquera, en calidad de Director de la Unidad de Infraestructura del GADPRB, solicita *“(…) autorización para que el departamento financiero en coordinación con el Departamento de Planificación proceda a la actualización del PAC 2023 y a su vez se emita la certificación presupuestaria para de ésta manera proceder a ejecutar el proceso de contratación de Consultoría denominado: CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS GEOMÉTRICOS Y*



DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA PARA LA PARROQUIA BAÑOS, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”;

Que, al constatar la existencia de la partida presupuestaria N° 73.06.05.16, denominada “*Consultoría Estudios Viales Para Ejecución De Mejoramiento Vial A Nivel De Carpeta Asfáltica En Las Vías De La Parroquia Baños*” así como la disponibilidad de fondos conforme a la Certificación Financiera emitida por el Ing. Jorge Morejón en calidad de Director Financiero de la Institución en fecha 22 de agosto de 2023, mediante certificación No. 079-DF-GADPRB-2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2023, conforme el siguiente detalle:

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CPC	PRESUPUESTO REFERENCIAL	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN
1,00	73.06.05.16	Contratación de la consultoría de estudios geométricos y diseño de pavimentos para el mejoramiento vial a nivel de carpeta asfáltica para la parroquia Baños, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.	83139 “OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA” CPC A NIVEL NUEVE 831390011	\$ 30.000 + IVA	Contratación Directa	Servicio de Consultoría	II CUATRIMESTRE

Art. 2.- Encargar al Ing. Jorge Morejón Morejón en calidad de Director Financiero del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2023, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y dos días del mes de agosto de 2023.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.